



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520210014600
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: ALFONSO JIMENEZ

Se observa que a través de correo electrónico de fecha 18 abril de 2022, la apoderada de la parte demandante Dra. Natalia Bolívar, solicita el retiro de la demanda, por lo anterior y en virtud que la demanda no se encuentra notificada al demandado, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso procede el retiro de la misma.

Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de forma virtual, ordena el retiro de la misma de la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 62
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>20 ABRIL 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	